

Corte Suprema suspende a ministra Vivanco y abre proceso de remoción

LUIS HERMOSILLA. La abogada enfrenta seis investigaciones: deberá responder por nombramientos de conservadores de bienes raíces y otros ministros de la corte, así como el resultado de fallos y la filtración de información sobre causas.

Alrededor de cuatro horas y de manera extraordinaria sesionó ayer el pleno de la Corte Suprema para evaluar la situación de la ministra de la tercera sala y exvocera, Ángela Vivanco, luego de aparecer en los chats del abogado e imputado por el Caso Audios, Luis Hermosilla, con quien se habría concertado para beneficiar ciertas causas, a candidatos al máximo tribunal, así como el contacto con los exministros del Interior y Segpres, Andrés Chadwick y Felipe Ward. Este último, según se conoció ayer, habría sido desvinculado como asesor del alcalde de La Florida, Rodolfo Carter.

El presidente de la Suprema, Ricardo Blanco, informó la suspensión, "abrir cuaderno de remoción respecto a la ministra señora Vivanco, y pedirle informe, que deberá evacuar dentro del término de 20 días corridos", sobre seis temas, que son "serios y graves, pues afectan los principios de independencia, imparcialidad, probidad, integridad, transparencia que rigen al Poder Judicial". Añadió que "se dispone, desde ya, la medida cautelar de suspensión de todas las funciones propias e inherentes al cargo de la ministra señora Vivanco Martínez, durante la tramitación del cuaderno de remoción".

ACUSACIONES

Las acusaciones son, determinaron los magistrados luego de revisar las conversaciones por



VICTOR HUENANTE / AGENCIALINO

VEINTE DÍAS CORRIDOS, DESDE AYER, TIENE LA SUSPENDIDA MINISTRA VIVANCO PARA RESPONDER LO SOLICITADO POR EL MÁXIMO TRIBUNAL.

WhatsApp de Vivanco y Hermosilla publicadas durante este fin de semana, la "interferencia en el último procedimiento de designación del cargo de fiscal nacional", es decir, Ángel Valencia, quien también ha aparecido en los chats, así como "los nombramientos de conservador de bienes raíces de Viña del Mar y de Concón", en la Región de Valparaíso.

Blanco continuó señalando que el informe de Vivanco de consignar las "irregularidades cometidas en la tramitación y conocimiento de las causas de Consorcio Belaz Movitec SpA. con Codeco", donde la empresa estatal denunció a la bielorrusa por incumplimiento de

contrato y un tribunal la obligó a pagar US\$20 millones.

La Suprema revocó el fallo y quedó en US\$5 millones. El exfiscal Carlos Gajardo comentó en X que se trata de "la arista conocida como 'la muñeca bielorrusa'", en referencia a Vivanco.

El tercer aspecto que deberá aclarar la abogada es la "intervención en nombramientos de ministros y ministras de cortes", ya que con el imputado por el Caso Audios intercambiaban información sobre las votaciones.

El presidente del máximo tribunal agregó que la cuarta acusación es "intromisión en causas en tramitación y en la

integración de salas de la Corte Suprema", debido a que la magistrada suspendida anunciaba su presencia en ciertos casos.

Como quinta acusación, Blanco apuntó a la entrega de información de causas relacionadas con Carabineros y las Fuerzas Armadas sumado, finalmente, a la coordinación de Vivanco y Hermosilla para "obtener el nombramiento de miembros de este tribunal (Corte Suprema) afines a sus intereses".

La ministra, según La Tercera, contactó para su defensa a Juan Carlos Manríquez, abogado del exalcalde de Recoleta, Daniel Jadue.

Tomicic declara y Topelberg vuelve

● La exanimadora de televisión, Tonka Tomicic, declaró ayer en calidad de testigo luego de aparecer en los chats de los imputados por el Caso Audio, Luis Hermosilla y Leonarda Villalobos, tras un depósito realizado a la abogada. En paralelo, en el Caso Factop, donde también participaron Hermosilla y Villalobos, ayer fue revocado el arresto domiciliario al empresario Rodrigo Topelberg, que debió regresar a prisión preventiva en Capitán Yáber luego de diez días en su casa, donde se refirió a Hermosilla como "don satanás".

comportamiento", tras "previo informe del ministro o ministra que puede estar afectado, y eso supone una adopción por parte del pleno a la Corte. El precedente en el caso nuestro es 2001, en el caso que afectó al exministro (Luis) Correa Buló", por faltas a la probidad y tráfico de influencias, entre 1992 y 2000.

El peso histórico de una eventual remoción de Vivanco es que sería la segunda vez que el máximo tribunal enfrenta una situación como esta, luego de Correa Buló. 

FACULTAD PRESIDENCIAL

Al salir del pleno, la también ministra de la Corte Suprema Gloria Ana Chevesich dijo que "la decisión (de los magistrados) fue unánime (...), fue clara, precisa y unánime".

El ministro de Justicia, Luis Cordero, explicó ayer que la Constitución indica que el Presidente Gabriel Boric puede "requerir a la Suprema la instrucción de un procedimiento para efecto de sancionar el mal

EXTRACTO

En causa rol C-1749-2021 del 2º Juzgado de Letras de Calama, caratulada «CODELCO CHILE/PROYECTO METAL NORTE LTDA», el 26-08-2024 se dictó